ANEXO

28.06.17 CORREOS SOTILLO DE LA ADRADA

AYUNTAMIENTO DE STA. Mª DEL TIETAR (AVILA)
REGISTRO
27 JUN 2017
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 496

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 52.891
29/06/2017 11:10

Ilmo.Sr. Presidente
Cámara del Senado
Dirección de Asistencia Técnica Parlamentaria
C/ Bailén nº 3
28071.-MADRID

Mª Isabel Sánchez Hernández (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 27/06/2017
HASH: 2a8d47e03d5799a48e058a5433abb573b

Atendiendo a las peticiones realizadas por el Sr. Diputado D. MULET GARCIA ,CARLES (GPMX), adjunto a la presente se remiten certificados que constan en el expediente de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en relación al cambio de la denominación de determinadas calles de este Municipio en cumplimiento de lo establecido en la Ley 52/2007, de 2 de diciembre. Expediente que se encuentra por segunda vez en trámite de información pública por rectificación de error según consta en acuerdo plenario, que igualmente se remite, de fecha 08/06/2017 .

El expediente en trámite en este Ayuntamiento lo es para proceder a al Renumeración y renombrado de las vías publicas de la zona urbana (a excepción de las urbanizaciones) por los siguientes motivos : Necesidad de revisar y actualizar el callejero municipal tanto por el nombre de algunas de las calles que deben modificarse para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 52/2007, de 2 de diciembre , como para dar solución a la problemática existente en la numeración de los inmuebles provocada por situaciones de división o agrupación de solares y ausencia de correlación del callejero municipal con la numeración de la cartografía catastral del Municipio.

Por dichos motivos , fundamentalmente los de renumeración de unidades urbanas, son fundamentales los periodos de exposición pública , a los fines de información vecinal y control de posibles errores , dado que la citada renumeración va a afectar a practicamente todos los padrones fiscales y al Padrón de Habitantes, cuyas modificaciones igualmente habrán de comunicarse a la Dirección Provincial de Estadística , por lo que no se ha remitido aún comunicación a ninguna de las Administraciones Públicas interesadas, tramite que se llevará a cabo, salvo que se presenten reclamaciones que hayan de resolverse con carácter previo, a la finalización del actual periodo de información pública.

En Santa Maria del Tiétar . Documento firmado electronicamente , por Dña Mª Isabel Sánchez Hernández, Alcaldesa-Presidenta, en la fecha expresada al margen.

Cód. Validación: 6WXNQKNTC97NGW55XRJZL6S5E | Verificación: http://santamariadeltietar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1